

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-35/14

Haití. Financiamiento No Reembolsable GRT/HR-14421-HA a la República de Haití  
Fortalecimiento Institucional y Reforma del Sector de Agua y Saneamiento I

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo para la Reconstrucción de Haití, en adelante “FRH”, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Haití, como Beneficiario, e implementar las acciones necesarias con el objeto de otorgarle un financiamiento no reembolsable hasta por la suma de US\$14.000.000 con cargo a los recursos del FRH, para cooperar en la ejecución del proyecto “Fortalecimiento Institucional y Reforma del Sector de Agua y Saneamiento I”, contenido en el documento PR-4146.
2. Que la autorización concedida de conformidad con el párrafo 1 anterior será efectiva sólo cuando el FRH haya aprobado la utilización de US\$14.000.000 para financiar el proyecto y el Banco haya recibido estos recursos del FRH.
3. Los recursos aprobados mediante esta Resolución son en adición a los recursos autorizados en la Resolución DE-34/14 por un monto de US\$15.000.000 con cargo a la Cuenta de la Facilidad No Reembolsable del Banco.

(Aprobada el 28 de mayo de 2014)